

## Datos Generales

Gaceta N°:	21478
Fecha de la Gaceta:	19/02/1990
Norma:	DECRETO DE GABINETE
Número de Norma:	30
Fecha de la Norma:	07/02/1990
Autoridad:	CONSEJO DE GABINETE
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO LEY 7 DE 9 DE OCTUBRE DE 1989.
Comentario:	A través de este Decreto de Gabinete, se derogó el Decreto Ley número 7 de 9 de octubre de 1989, por el cual reguló el derecho de asociación en general, y se recobró la vigencia del Título II del Libro Primero del Código Civil, de las Personas Jurídicas. TEMAS RELACIONADOS: PERSONA JURIDICA, CODIGO CIVIL, CONSEJO DE GABINETE, DECRETO DE GABINETE, DECRETO LEY, DERECHO DE ASOCIACION.

## Temas Relacionados

CODIGO CIVIL
CONSEJO DE GABINETE
DECRETO DE GABINETE
DECRETO LEY
DERECHO DE ASOCIAACION
PERSONA JURIDICA

## Referencias

DECRETO DE GABINETE 30						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO DE GABINETE 30						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY	7	09/10/1989	21394	10/10/1989	DEROGA	El presente Decreto de Gabinete derogó el Decreto Ley número 7 de 9 de octubre de 1989.
LEY	2 (C.)	22/08/1916	2418	07/09/1916	RESTABLEC	Este Decreto de Gabinete restableció la vigencia

CIVIL)

E LA  
VIGENCIA P  
ARCIALMEN  
TE

del Título II del Libro Primero del Código Civil,  
que comprende los Artículos 64 al 75.

## Jurisprudencia Constitucional

---